



CAJA CENTRAL FINANCOOP
PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES
EJERCICIO ECONÓMICO 2021

El Consejo de Administración de la Caja Central FINANCOOP presenta a la Asamblea General de Socias la Distribución de Excedentes del ejercicio económico 2021 sustentada en las siguientes disposiciones normativas:

1. La Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria en su "Art. 54.- Distribución de utilidades y excedentes señala que Las utilidades y excedentes, en caso de generarse se distribuirán de la siguiente manera:
 - a) Por lo menos el cincuenta por ciento (50%) se destinará al incremento del Fondo Irrepartible de Reserva Legal,
 - b) Hasta el cinco por ciento (5%) como contribución a la Superintendencia, según la segmentación establecida; y,
 - c) El saldo se destinará a lo que resuelva la Asamblea General.

De acuerdo a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria mediante Oficio No. SEPS-SGD-IGT-2021-32292-OFC con fecha 27 de diciembre del 2021, dispone que las Utilidades o excedentes generados en el año 2021, se destinen, en su totalidad, al fortalecimiento del Fondo irrepartible de Reserva Legal; que permitan solventar contingencias patrimoniales durante el año 2022.

DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES 2021		
UTILIDAD BRUTA	USD	2,141,892.36
15% UTILIDADES TRABAJADORES	USD	321,283.85
UTILIDAD ANTES IMPTO. RENTA	USD	1,820,608.51
25% IMPTO. RENTA CAUSADO	USD	533,746.42
UTILIDAD NETA	USD	1,286,862.08
100% RESERVA	USD	1,286,862.08
CONTRIB. SEPS (ART. 54)	USD	
EXCEDENTES A DISTRIBUIR ASAMBLEA	USD	

Quito, 18 de marzo del 2022

Atentamente,

Ing. Jorge Paspuezán
PRESIDENTE
CAJA CENTRAL FINANCOOP

